

DECRETO N°963.-

CASTRO, 10 de julio de 2018

VISTOS: El Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos, la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°52 del 13/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Resolución N° 69 del 23.03.2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Convenio de fecha 22.06.2018 de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente; Decreto 2.931 de 89 de julio de 2018, que aprueba Convenio con Empresa Gestión y Ambiente; Ficha de Observaciones del Director de Control que formula observaciones al Decreto 2.931 de 2018; Certificado de DIMAO que señala que sólo 69 trabajadores cumplen requisitos para el pago; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto 939 de 28 de junio de 2018, que aprobó Convenio de fecha 22 de Junio de 2018 de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente, destinado a la cancelación bono a trabajadores de empresas externalizadas del servicio de aseo de la comuna de Castro, año 2018, en sentido que sólo se transfieren recursos equivalentes a 69 trabajadores que cumplen requisitos de la Resolución N° 69 del 23.03.2018; Convenio que no se reproduce por ser conocido de las partes, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto, en lo no modificado.-

TRANSFIERASE a la Empresa de Aseo Gestión Ambiente S. A., RUT N°96.929.830-9, las sumas correspondientes a los trabajadores de Aseo por \$16.019.310.-, y a los trabajadores del Servicio de Barrido de calles por la suma de \$ 57.669.516.-, lo que asciende al monto total de \$73.688.826.-, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, por la suma señalada.-

Impútese el gasto a la Cuenta presupuestaria 24.01.999.006 "Empresa Aseo Gestión Ambiente" (Servicios a la Comunidad 02.02.01), del Presupuesto Municipal vigente año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PLP/DMV/MVM.-

Distribución:

- Concejo Municipal.- Dirección Adm. Y Finanzas.- Administrador Municipal.-
- Control Interno Municipal.- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- Asesoría Jurídica.- Archivo "13".-